RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0788-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 16 de octubre del 2025.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0698-2025-MDNCH—GM, de fecha 15 de setiembre del 2025, Informe N° 3798-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFL de fecha 15 de octubre del 2025, de la Sub Gerencia de Obras Públicas; el Informe Nº 3799-2025-MDNCH-GEIN de fecha 16 de octubre del 2025 de la Gerencia de Infraestructura, sobre **RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN LA I.E. 88400 JESÚS DE NAZARETH, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2629799,** y; **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Decreto Supremo Nº344-2018-EF, Reglamento de la Ley Nº30225, Ley de Contrataciones del Estado, en el cual establece en el articulo 208º Recepción de la obra, numeral 208.1, en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corroboran el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de la obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0698-2025-MDNCH-GM de fecha 15 de setiembre del 2025, se resuelve: "**ARTICULO PRIMERO**: CONFORMAR, el COMITÉ DE RECEPCIÓN

DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN LA I.E. 88400 JESÚS DE NAZARETH, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2629799, siendo conformada por los siguientes miembros:

Nº	*MIEMBROS DEL COMITÈ DE RECEPCION*	
1	*MIEMBRO*	*ING. MANUEL ALEJANDRO ASCÒN ESCUDERO.* *GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (E).*
2	*MIEMBRO*	*ARQ. WILLIAM TOSHIRO FLORES LUERA.* *SUB GERENTE DE OBRAS PÙBLICAS.*
3	*MIEMBRO*	*ING. KARINA JANINA DOMÍNGUEZ DÁVALOS.* *SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.*
4	*MIEMBRO*	*ING. MIGUEL ELMER SOLÓRZANO RIOS.* *SUPERVISOR DE OBRA*

Que, el Sub Gerente de Obras Publicas con fecha 15 de octubre del 2025, por Informe Nº 3798-2025-MDNCH-GEIN-SGPO/WTFL, solicita la Reconformación de Comité de Recepción de Obra, de la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN LA I.E. 88400 JESÚS DE NAZARETH, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2629799**, debido a que con fecha 02 de octubre del 2025, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 698-2025-MDNCH-GM, se dispuso DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la resolución de Gerencia Municipal N° 0539-MDNCH-GM, de fecha 30 de julio que designa bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS- Funcional, a la Ing. Karina Janina Domínguez Dávalos en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote y en su artículo Segundo: DESIGNAR bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS- Funcional, al Ing. Ordoñez Álvarez Jaime Alexander en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, el cual se hará efectivo a partir del 07 de octubre del 2025, **proponiendo que se ingrese como tercer miembro al Ing. Jaime Alexander Ordoñez Álvarez**.

Que, mediante Informe N° 3799-2025-MDNCH-GEIN, de fecha 16 de octubre del 2025, el Gerente de Infraestructura, respalda el pedido y remite a la Gerencia Municipal

la propuesta de reconformación de comité de recepción de obra, de la obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN LA I.E. 88400 JESÚS DE NAZARETH, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2629799**, para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo:

Que, conforme lo expuesto precedentemente y en atención a la solicitud de la Sub Gerencia de Obras Publicas y de la Gerencia de Infraestructura, se procede a emitir el presente acto resolutivo para la reconformación del comité de recepción de la referida obra; debido al cambio de funcionarios;

Que, estando a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº27972, asimismo, en la Directiva Nº001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACION DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR, el **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN LA I.E. 88400 JESÚS DE NAZARETH, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2629799**, conforme a los fundamentos expuestos en la presente, quedando reconformado de la siguiente manera:

Nº	PROPUESTA DEL COMITÈ DE RECEPCION	
1	MIEMBRO	ING. MANUEL ALEJANDRO ASCÒN ESCUDERO. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (E).
2	MIEMBRO	ARQ. WILLIAM TOSHIRO FLORES LUERA SUB GERENTE DE OBRAS PÙBLICAS.
3	MIEMBRO	**ING. JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ÁLVAREZ.** **SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.**
4	**ASESOR TECNICO**	ING. MIGUEL ELMER SOLÓRZANO RÍOS. SUPERVISOR DE OBRA

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que los miembros del Comité designados mediante la presente Resolución, cumplan con las funciones y responsabilidades encomendadas, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas, notificar de la presente Resolución, a los miembros del comité de recepción del servicio.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la Presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
VºBº

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
VºBº

SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
Municipalidad de Nuevo Chimbote
2025623864